

CONTRATO M.C.N. N° 008/2024

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profesora Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GM DISTRIBUIDORA CON RUC N°3908767-0**, domiciliada en 11 de setiembre 2186 c/ Pirizal, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **Sr. DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**, con cédula de identidad N°3.908.767, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de tinta y tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de tinta y tóner

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.071.

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

5. Procedimiento de contratación

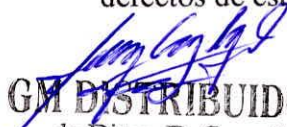
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 279/2024 de fecha 11 de setiembre del corriente.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1	44103103-001	TONER HP 85A (COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	45	-	75.000	3.375.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
2	2	44103103-001	TONER 1105A(COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	120.000	2.400.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
3	7	44103105-002	TINTA EPSON 544 CIAN 65ML (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
4	8	44103105-002	TINTA EPSON 544 MAGENTA 65ML (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
5	9	44103105-002	TINTA EPSON 544 NEGRO 65ML(OORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
6	10	44103105-002	TINTA EPSON 544 AMARILLO 65ML(OORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
									7.575.000	

Total: (Gs. 7.575.000) guaraníes siete millones quinientos setenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0


Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta cumplimiento total de las obligaciones, contados desde el día hábil siguiente a la firma de contrato.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados Universidad Nacional de Canindeyú, Calle Profe Susana Montiel de Bareiro c/ Camilo Recalde Salto del Guairá dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato, plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Lic. Daniel Cortaza Adorno Jefe interino del departamento de Suministro.


10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


GM DE ENTREGA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0


Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0


Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los veinticinco día del mes setiembre del año dos mil veinticuatro.



Sr. DIEGO D. GONZALEZ CANAÑAS

Propietario


GM DISTRIBUIDORA

GM DISTRIBUIDORA

de Diego D. González

Compra - Venta de Insumos en Gral.

RUC: 3908767-0



Dr. MARCELO A. PACHER MOREL

Rector

Universidad Nacional de Canindeyú